



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°059-2023-GAF/MPR**

Rioja, 28 de setiembre del 2023

### **VISTO:**

Con Informe N°677-2023-GFSC/MPR de fecha 26 de setiembre del 2023, Informe N°01591-2023-OA/MPR de fecha 27 de setiembre del 2023 y Certificación de Crédito Presupuestario N°00000002256 de fecha 27 de setiembre del 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art., señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de su jurisdicción;

Que con Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y en el Artículo 40.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Con Informe N°677-2023-GFSC/MPR de fecha 26 de setiembre de 2023, el Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita dar cumplimiento a la Resolución Gerencial N°129-2023-GM/MPR, de fecha 13 de setiembre del 2023, para que participen 13 policías municipales y 03 personal administrativo en el Marco del XI Congreso Macro Regional y Alto Amazonas del Policía Municipal por Celebrarse el Aniversario del Policía Municipal, a **desarrollarse en la Ciudad de Tarapoto, los días 28,29 y 30 de setiembre del 2023**, aprobado por el monto total de S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles);

Con Informe N°01591-2023-OA/MPR de fecha 27 de setiembre de 2023, la jefa de la Oficina de Abastecimiento, indica que para la realización de los trámites administrativos para ejecución del Plan de Trabajo: "**CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL XI CONGRESO MACRO REGIONAL Y ALTO AMAZONAS DEL POLICÍA MUNICIPAL POR CELEBRARSE EL ANIVERSARIO DEL POLICÍA MUNICIPAL**", dichos gastos por su naturaleza deben tramitarse por encargo interno ya que los pagos son en efectivo, por lo que se debe





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

realizar las acciones necesarias al fin de continuar con los trámites correspondientes a efectos de dar cumplimiento a dicho plan;

El Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000002256; por el monto de **S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**, para la ejecución del Plan de Trabajo "**CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL XI CONGRESO MACRO REGIONAL Y ALTO AMAZONAS DEL POLICÍA MUNICIPAL POR CELEBRARSE EL ANIVERSARIO DEL POLICÍA MUNICIPAL**", de esa manera continuar con el trámite de encargo interno;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, de conformidad con la LEY N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones **artículo 78°**; y la **Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR que delega facultades a la Gerencia de Administración y Finanzas.**



### SE RESUELVE;

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el otorgamiento del **ENCARGO INTERNO**, por el monto de **S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**, a nombre de la servidora **JANETH GARCIA GARCIA**, identificada con **DNI N°01023211** para la ejecución del Plan de Trabajo "**CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL XI CONGRESO MACRO REGIONAL Y ALTO AMAZONAS DEL POLICÍA MUNICIPAL POR CELEBRARSE EL ANIVERSARIO DEL POLICÍA MUNICIPAL**"; encargo que se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

META	RUBRO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
030	02 – 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.27.11 99 Servicios diversos	2,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/2,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, para el registro de la fase de compromiso, devengado y girado en el SIAF-RP.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el responsable del Encargo Interno, referido en el Artículo Primero, **deberá rendir dentro de los tres (03) días posteriores de ejecutado el plan**, materia de encargo; Numeral 40.3, Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF.15 y modificada con Resolución Directoral N°004-2009-EF.77.15 y la Directiva normas y procedimientos para el otorgamiento, ejecución, y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos al personal de la Municipalidad Provincial de Rioja" para el ejercicio fiscal 2021 aprobado con Resolución Gerencial N°003-2022-GM/MPR, cuya rendición deberá contener la documentación Sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 y el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada con Resolución de Superintendencia N°



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA


"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Rioja con RUC N° 20148170933.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al servidor y a las dependencias comprendidas en la presente resolución para su cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos por Ley, y para tomar las acciones a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que el responsable de la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)).

### Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
Dra. Juliet D. Pérez Corrales  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

CC.archivo  
Interesado  
GAF  
Tesorería y Finanzas  
Contabilidad  
Informática y Comunicaciones